



NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UAE SETP AVANTE
NOTIFICACIÓN POR AVISO

Resolución No. 130 de 08 de junio de 2023

A los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023), el Gerente General de la Unidad Administrativa Especial del AVANTE SETP, en aplicación del artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a Notificar el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Resolución No. 130
Asunto	"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 063 del 23 de marzo de 2023, "Por medio de la cual se declaró desierto el proceso de selección de menor cuantía N° 001-S.A.M.C.2023".
Fecha de expedición	08 de junio de 2023

Que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad...".

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad...".

Que la notificación por aviso se realiza respecto de la resolución No. 130 del 08 de junio de 2023- "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 063 del 23 de marzo de 2023, "Por medio de la cual se declaró desierto el proceso de selección de menor cuantía N° 001-S.A.M.C.2023".

Que el día 08 de junio de 2023, la UAE AVANTE SETP remitió citación a notificación personal de la Resolución No. 130 del 08 de junio de 2023, a través de la empresa de correo certificado PRONTO ENVIOS, por medios electrónicos y físicos, informándose lo siguiente de su parte:

-Respecto del envío de la citación a notificación personal de la Resolución No. 130 del 08 de junio de 2023, a través de correo electrónico certificado a la dirección: cesar.calberto@orvaal.com, el día 27

Handwritten signature



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

Avante
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

de junio de 2023, se informa que el destinatario no ha efectuado la apertura del correo y por tanto, no hay lugar a emitir certificación de entrega del mismo.

-Respecto del envío físico de la citación a notificación personal de la Resolución No. 130 del 08 de junio de 2023 a la dirección AV 5B NORTE # 52N-58, Cali-Valle del Cauca, registrada en documento de conformación del consorcio, el día 06 de julio de 2023, mediante certificado se informó que no fue posible la entrega al destinatario, en tanto, hace falta aportar el número de apartamento, dejando la siguiente observación: "Se saca a zona la correspondencia el día 13 de junio de 2023 a la dirección aportada por el remitente, pero no se pudo entregar al destinatario debido a que hace falta aportar el número de apartamento, pronto envíos certifica lo anterior y se reserva prueba de entrega original según ley 1369 de 2009, Art. 35".

Ante lo anterior, la UAE SETP AVANTE, intento comunicarse telefónicamente con el representante legal del CONSORCIO INGENIERIA TI ORVAAL, a los números de teléfono que se reportaron en el documento de conformación del consorcio, sin obtener respuesta alguna, esto con el fin de conocer el número de apartamento de la dirección aportada, pues se proporcionó de manera incompleta en dicho documento y de manera errada los números de contacto.

Dando previamente expuesto y ante la imposibilidad de efectuar hasta la fecha la notificación personal del acto administrativo "Por medio del cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 063 del 23 de marzo de 2023, "Por medio de la cual se declaró desierto el proceso de selección de menor cuantía N° 001-S.A.M.C.2023", y teniendo en cuenta lo consignado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la UAE SETP AVANTE, procede a NOTIFICAR POR AVISO al CONSORCIO INGENIERIA TI ORVAAL, representado legalmente por **CESAR AUGUSTO CALBERTO**, identificado con ID fp3313411; conforme con lo que al efecto prevé el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA.

Lo anterior, en el entendido que se desconoce la información sobre el destinatario, y que en los términos del Consejo de Estado, en concepto de la sala de consulta C.E., ha previsto que "(...) la expresión contenida en el artículo 69 ibídem "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario", resulta omnicomprensiva de todos aquellos eventos en los cuales la administración no logra surtir la notificación por aviso, ya sea porque los datos que se tienen del interesado están incompletos, o no permiten la entrega del aviso y del acto administrativo, o resultan de imposible acceso. Cuando se presente alguna de tales situaciones corresponde a la administración acudir al último mecanismo previsto en la ley para llevar a cabo la notificación por aviso mediante la publicación del mismo junto con el acto administrativo por el término de cinco (5) días en la página electrónica de la entidad y en un lugar de acceso al público dado que no fue posible lograr la notificación personal del acto administrativo, ni la remisión del aviso junto con el acto administrativo a un destino porque la falta de información o alguna circunstancia diferente, como las anotadas, lo impidieron. (...) "



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

Avante
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Así entonces, al no poderse efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día 12 de julio de 2023 en la página web y en la cartelera de la Sede administrativa de la Unidad administrativa especial AVANTE SETP ubicada en la Alcaldía de Pasto CAM ANGANOY.

El Acto Administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso, advirtiendo que contra la RESOLUCIÓN No. 130 DE 08 DE JUNIO DE 2023, no procede recurso alguno.

Anexo: Copia íntegra de la Resolución No. 130 de 08 de junio de 2023.

LUCAS TEODORO ORTIZ SILVA
Gerente General UAE SETP AVANTE

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página de internet hoy 12 de julio de 2023 a las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles.

LUCAS TEODORO ORTIZ SILVA
Gerente General UAE SETP AVANTE

Certifico que el presente Aviso se retira hoy _____ a las 6:00 p.m.

LUCAS TEODORO ORTIZ SILVA
Gerente General UAE SETP AVANTE

Proyecto: Lizeth Chaves Guerrero
Profesional del Área de Jurídica de la UAE SETP AVANTE

Revisó y Aprobó: Andrés Martínez Rodríguez
Coordinador Jurídico de la UAE SETP AVANTE